# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA CASA REAL EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 15 de marzo de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Este Consejo acepta la observación relativa a que la falta de publicación de la información sobre autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados públicos, se debe a que la Casa Real carece de personal propio y que los puestos de trabajo adscritos a ella, están contemplados en una RPT complementaria a la del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, ya que se ha constatado que esta circunstancia se contempla en el RD 434/1988. Se reevalúa en consecuencia el cumplimiento de esta obligación aunque se recomienda que se haga constar expresamente la falta de competencia de la Casa Real para tramitar este tipo de autorizaciones.

En cuanto a las observaciones relativas a la actualización de la información sobre datos estadísticos de contratación, retribuciones e indemnizaciones, igualmente se acepta esta observación dado que la evaluación se realizó con fecha 15 de febrero de 2022.

Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria se sitúa en el 100%

Madrid, marzo de 2022